



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 14 de Octubre 2022.-

DECRETO N° 4498 ©

Vistos:

a) Por tener que cumplir cometido institucional, el día 17 de Octubre de 2022, en la comuna de Santiago, viajando en avión el mismo día Lunes a las 8.20 Hrs. de la mañana a reunión con la Subsecretaria de Turismo, Sra. Verónica Kunze y Equipo Técnico, regresando a las 17.36 Hrs. a nuestra zona.

b) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde Víctor Patricio Marchant Ulloa y el Sr. Pablo Alejandro Soto Barria;

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto de la Municipalidad de Lota;

d) DFL N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase cometido funcionario a don VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA, **ALCALDE Grado 4°, y don PABLO ANDRES SOTO BARRIA, ADMINISTRATIVO a Contrata, con función en la OFINA DE TURISMO Grado 18° EMR;** Para realizar actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo otórguese viatico parcial equivalente al 40%, por el día 17.10.2022, cada uno y gastos de traslados internos, de los cuales deberán rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal Planta" 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal a Contrata, y 215-22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

AIRC/JAUS/edcc.-

Distribución:

-Funcionarios

-Dirección Control

-Depto. Personal.

-Siaper

-Oficina Transparencia

-Archivo.-